

CONDICIONES GENERALES Y NOTAS DE INTERÉS

1.- EL PRECIO INCLUYE

1.1.- Alojamiento en Hoteles del Producto elegido, que se citan en cada itinerario, o, en su caso, los de la relación complementaria y entregada a éste; en habitaciones con baño o ducha. Los clientes que deseen alojarse en habitaciones individuales, deberán de abonar el suplemento correspondiente a ese servicio.

Nota: Estancias coincidentes con ferias, congresos y eventos especiales: Debido a la magnitud de estos Congresos o acontecimientos y a los bloques hoteleros efectuados por parte de las entidades organizadoras, al cierre de la edición de este folleto no podemos garantizar que el alojamiento en las ciudades y fechas que se detallan en nuestro "Calendario de Ferias y Eventos" coincidan con el hotel previsto o los alternativos mencionados, pudiendo darse el caso de que la estancia fuera en el exterior. Está a su disposición el Calendario de Eventos para cada ciudad.

1.2.- En general, la hora prevista de entrega de habitaciones de los hoteles a los pasajeros/clientes es a partir de las 14.00 horas, pudiéndose dar el caso de que, aunque el cliente llegue con anterioridad al hotel, no se le pueda facilitar la habitación hasta esa hora. Por otro lado, el cliente deberá dejar libre su habitación el día de su salida antes de las 12.00 horas o, caso contrario, se verá obligado a pagar el correspondiente suplemento por utilización de la habitación fuera del límite establecido si el Establecimiento se lo exigiera.

1.3.- Los alimentos que se indican en cada programa, se entenderán así: Por media pensión la inclusión del desayuno continental, almuerzo o cena; por pensión completa la inclusión del desayuno continental, almuerzo y cena. Otro tipo de desayunos como americano, inglés, israelí, etc. Esta incluido única y exclusivamente en los programas que así claramente esta indicado.

1.4.- Todos los alimentos incluidos en cada uno de los programas, han sido contratados con los hoteles o restaurantes de forma grupal y con un menú fijo, debiendo por lo tanto realizarse dentro de los horarios y tipo de Menú seleccionado en cada caso. No incluyen bebidas de ninguna clase.

1.5.- Traslados de llegada y salida en cada ciudad, con taxi concreto y específicamente se indica, efectuándose los mismos en autocar privado, coche privado o taxi, según proceda. Todos los traslados están basados en la participación mínima de dos personas llegando o saliendo juntas en un mismo aeropuerto principal (está a su disposición listado completo de aeropuertos principales de cada ciudad), puerto, estación o cualquier otro lugar donde se preste este servicio. En los casos en que este mínimo no se cumpla y sea solo un pasajero no se proporcionarán los traslados a menos que se abone el suplemento que corresponda en cada caso, y previa solicitud por parte del cliente. Para la prestación de estos servicios es fundamental recibir la información de los vuelos definitivos a menos 5 días hábiles antes del inicio de los servicios. A fin de evitar un imprevisto desajuste con nuestro transferista ajeno a nuestra gestión, el cliente se deberá de comunicar obligatoriamente en ese mismo momento con el servicio de asistencia telefónica 24 horas que a tal fin existe y cuyo número se le ha facilitado. Es responsabilidad única del agente de viajes que la información cargada para los vuelos en el Sistema SGO sea la correcta para la prestación sin incidencia del servicio de traslado.

1.6.- Visitas y excursiones indicadas en cada itinerario con guías locales de habla hispana o en casos eventuales multi-língües, incluyendo las entradas que en cada caso se citen. En algunos itinerarios las visitas no están previstas con guía de habla hispana, indicándose en cada caso.

1.7.- Transportación aérea, o terrestre, o autocar, o microbus dependiendo del número definitivo de participantes en cada salida, cuando así se indique, con asientos reclinables y aire forzado, entendiéndose que durante la temporada de verano y para mayor confort de los clientes, los autocares dispondrán de aire acondicionado, así como de calefacción durante la temporada de invierno.

1.8.- En los circuitos en autocar de programación regular, se incluirá la asistencia de un guía correo especialista al grupo, siempre y cuando se cuente con la participación mínima de 30 personas por salida. En el improbable caso de no llegar a ese número de participantes, se utilizarán los servicios de un chófer-guía especialista en el recorrido de que se trate. La asistencia del guía correo acompañante se inicia junto con los servicios del autocar, a la salida de la ciudad donde se inicie el circuito/programa, pudiéndose dar el caso de que no tenga asistencia de guía durante la estancia en la primera y última ciudad de su recorrido.

1.9.- Colaboración en el traslado interno de una pieza de equipaje, perfectamente cerrada, de tamaño medio por persona en hoteles, siempre que este servicio esté explícitamente incluido en el programa. Las piezas extras de equipajes deberán ser liquidadas directamente por cada cliente a nuestro guía acompañante u oficina local, de acuerdo con las tarifas que estén en vigor en cada lugar donde haya que prestar este servicio.

1.10.- Boletos de avión, tren o barco en clase turista en los programas que así claramente se cita, y correspondientes a las rutas especificadas en cada caso. La no mención explícita de su inclusión, indica su exclusión. Las Tasas de aeropuerto no están incluidas en el precio y serán abonadas directamente por los pasajeros. Los precios de los tramos aéreos estarán sujetos a confirmación de acuerdo con la clase de reserva y serán informados en el acto de confirmación de los Servicios. Se incluye en el precio del billete la franquicia de equipaje habitual que contempla cada línea aérea, que en tramos de medio radio habitualmente es de 20 kilos por pasajero, existiendo determinadas compañías como MyAir (8) y otras con franquicias menores de 15 kilos por persona habitualmente.

1.11.- Los boletos de ferry, barco o ferrocarril que concreta y específicamente se indica en cada caso.

1.12.- Los itinerarios contenidos en este catálogo llevan incorporado, sin coste adicional, un seguro de viaje contratado por Mayorista de Viajes con Intermundial Seguros a través de la póliza nº 07620001895, con garantías y condiciones que figuran en dicha póliza.

2.- EL PRECIO NO INCLUYE

2.1.- Visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, "extras" tales como café, vino, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales- ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado anterior o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

2.2.- Excursiones o visitas facultativas/opcionales. En el caso de excursiones o visitas facultativas/opcionales no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo, sin que tal información constituya por sí misma expectativa de derecho alguno sobre esta clase de excursiones. Por otra parte, dichas excursiones podrán ser ofrecidas al consumidor una vez en el lugar de destino con sus condiciones específicas.

2.3.- Cuando los clientes deseen suplementos, tales como habitaciones individuales, etc., en el caso de que por cualquier circunstancia los proveedores de servicios no puedan facilitar dicha comodidad, la única obligación por parte del organizador consiste en reembolsar la parte proporcional pagada correspondiente a dicho servicio, sin que exista derecho a ninguna otra reclamación por parte del cliente. Dicha regla se aplicará también en el caso de que, por cualquier causa, algún hotel no facilitara baño o ducha privada.

2.4.- Las propinas no están incluidas. Es costumbre el ofrecer propinas a los guías, a criterio del pasajero. En el caso de los cruceros, en el precio del viaje no está incluida una aportación complementaria que usualmente, aunque de forma errónea, suele denominarse propina, cuyo importe está en función de la duración del viaje y que tiene como único destinatario al personal de servicio, respecto de la cual al inicio del viaje se advierte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje.

2.5.- En general, cualquier otro concepto no especificado concretamente en el apartado anterior número 1.

3.- PRECIOS ESPECIALES PARA NIÑOS

3.1.- No se efectuará cargo alguno por aquellos niños menores de dos años de edad que viajen acompañados por dos adultos (con un máximo de un niño por dos adultos), siempre y cuando no ocupen una plaza en el autocar, y se alojen en la misma habitación que los adultos. Serán por cuenta de los adultos acompañantes todos los gastos que el niño origine en los hoteles, restaurantes, etc., debiendo liquidar los mismos directamente en cada lugar que se los reclamen.

3.2.- Para niños mayores de 2 años acompañados siempre de 2 adultos, debido a la gran variedad de programas que se ofrece en este folleto no es posible especificar una regla fija de descuentos a aplicar, por lo que resulta necesario consultar en cada caso, indicando la edad del niño, el programa y la fecha a viajar.

3.3.- Para la concesión de estas condiciones especiales, deberá figurar claramente en el pe-

dido la solicitud de las mismas, así como efectuarse con mas de quince días de antelación al inicio del tour o programa, indicando la edad del niño, debiéndose justificar dicha edad al inicio de los servicios. Caso de que los datos del niño, en cuanto a su edad, no coincidan en la realidad con lo solicitado, serán los adultos acompañantes los responsables de liquidar la diferencia que proceda al inicio de los servicios. En cualquier caso, será igualmente responsabilidad de los padres o persona legalmente a cargo, cualquier tipo de gasto generado por el menor a Special Tours y resto de proveedores, incluyendo líneas aéreas, navieras, compañías ferroviarias, hoteles, restaurantes y otros. Se faculta a Special Tours para la comprobación de la edad del niño.

3.4.- En cualquier caso, queda limitado el número de niños que participen en el tour/programa, por lo que dependerá su confirmación de las inscripciones existentes en el momento de la solicitud.

4.- MODIFICACIONES

4.1.- Si el Organizador no puede ofrecer el viaje solicitado y ofrece al consumidor la realización de un viaje análogo u otro distinto, salvo que se indique expresamente lo contrario, se entenderá que mantiene esa oferta durante 72 horas. Si el consumidor acepta la oferta dentro de ese plazo o del que expresamente se haya establecido, la entrega a cuenta se aplicará al viaje ofrecido.

5.- EQUIPAJE U OBJETOS PERSONALES

5.1.- En los viajes en autocar, se transportará gratuitamente una pieza de equipaje de tamaño medio, con un peso máximo de 30 kilos por persona. Es responsabilidad exclusiva del viajero la eficacia y fiabilidad de los mecanismos de cierre de dicha pieza. El exceso de equipaje se aceptará siempre y cuando la capacidad de carga del vehículo lo permita. Habrá de abonarse al guía o chófer del autobús la diferencia de precio correspondiente al exceso de equipaje, quedando, en todo caso, a salvo el interés general de los pasajeros, su confort y la seguridad del transporte, para ser o no aceptado tal exceso de equipaje por el guía correo, chófer o persona responsable.

5.2.- El equipaje y demás enseres personales no son objeto de Contrato de Viaje, entendiéndose a todos los efectos que el viajero los conserva siempre consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo o del hotel en que sean colocados, y que son transportados por el viajero por su cuenta y riesgo, sin que el Operador pueda ser obligado a responder contractual o extracontractualmente por la pérdida o daños que puedan sufrir por cualquier causa. Se recomienda a todos los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y manejo de sus equipajes y efectúen la oportuna reclamación a las compañías transportistas o al hotel en el momento de observar alguna deficiencia, daño o desaparición de sus enseres.

5.3.- En el caso de pérdida o extravío de alguna pieza de equipaje o demás enseres, será responsabilidad única y exclusiva del pasajero informar de inmediato a las autoridades competentes del país donde ha acontecido el hecho, mediante denuncia policial y presentación obligatoria e in-situ de una reclamación formal por escrito cumplimentando la correspondiente Hoja de Reclamación Oficial frente a los prestatarios finales (hoteles que presten servicio de maleteros o custodia de equipajes, restaurantes, cruceros, etc.). El pasajero igualmente declara conocer las cuantías, limitaciones y coberturas por el riesgo de hurto que incluye el Seguro Básico de Asistencia incluido en el precio de venta, habiéndose ofrecido, como reconoce, otros seguros o ampliar las coberturas a su riesgo y las pertenencias que porte con antelación a su viaje.

6.- VALIDEZ

6.1.- Este folleto es válido durante el periodo de tiempo comprendido entre el inicio de la primera de las salidas publicadas en el mismo y la última. En otros casos su validez, y por tanto, la aplicación de estas condiciones, están comprendidas entre las fechas de inicio del primer y fin del último servicio.

6.2.- Todos los precios de los programas incluidos en este folleto están basados en tarifas y cambio de moneda vigentes a la fecha indicada de edición del mismo, quedando, por tanto, sujetos a modificaciones por cambios que se puedan producir en las diferentes tarifas y cambios de monedas que hayan ocurrido con posterioridad a las fechas dichas, y sin que medie aviso previo.

6.3.- En periodos de Navidad, Año Nuevo, Ferias, o eventos especiales, los proveedores se reservan el derecho a modificar las tarifas en función de la disponibilidad, lo que será informado en cada reserva en concreto.

7.- NOTAS DE INTERÉS

7.1.- Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta y de responsabilidad de los mismos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del cliente cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de reservas. Se recuerda igualmente a todos los usuarios que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados, a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autorizador. Serán por cuenta y riesgo del consumidor todos los gastos que por estas omisiones se originen. A efectos de evitar disfunciones en los requerimientos de visado, resulta necesario que el viajero comunique por escrito a la Agencia de Viajes los datos correspondientes. Todos los pasajeros deberán llevar su documentación en regla, siendo de total responsabilidad del pasajero los problemas e inconvenientes que pudieran surgir por el incumplimiento de esta norma. No es considerado "anulación por fuerza mayor" la interrupción o no presentación de circuito por este motivo u otros originados como consecuencia de la denegación de un pasapal a algún país. Recomendamos verificar en el ministerio de Asuntos exteriores de su país la información actualizada a bien en el Consulado-Embajada que preste el servicio a su nacionalidad. Queremos advertir que con frecuencia las autoridades fronterizas deniegan el paso a pasajeros que consideran que adquirieron su viaje con fines diferentes a los turísticos. Special Tours no realizará gestión ni reintegro alguno de servicios en estos casos.

7.2.- En el caso de que, en alguna de las salidas de los programas comprendidas en este folleto, no se llegara al mínimo de participantes establecido en cada programa o, por causa de fuerza mayor, los Operadores se vieran obligados a cancelar esta salida, los clientes inscritos en ese momento no tendrán más derecho que el reembolso de la cantidad abonada hasta ese momento. Igualmente en algunas de las salidas podría darse el caso que al no cubrir el mínimo de participantes, el operador se reservara el derecho a ofrecer fecha próxima alternativa en salida regular, o bien cobrar un suplemento para realizar la operación en forma privada.

7.3.- Es responsabilidad del pasajero las gestiones necesarias con las compañías aéreas para la confirmación de sus reservas y asientos, así como la de cualquier modificación de horarios que esta (la línea aérea) pudiera llegar a plantear, debiendo de hacernos llegar con la mayor celeridad la información oportuna para poder prestar correctamente los servicios de traslados y demás incluidos en su viaje. Para ello ponemos a su disposición nuestros Teléfonos de Atención al Pasajero 24 Horas que se les ha facilitado, siendo necesario un tiempo mínimo razonable para la puesta en conocimiento del proveedor final y que el servicio se pueda llevar a cabo en el nuevo horario de operación de la Compañía Aérea. Cualquier inconveniente en este sentido por cambio de operatividad de última hora de las líneas aéreas deberá ser reclamado a estas empresas directamente.

7.4.- El Operador queda facultado, según su propio criterio, para solicitar el abandono obligatorio de los pasajeros que no se comporten de forma adecuada y con evidente riesgo de molestia para el resto de las personas que viajan, siendo la única obligación del Operador el reintegro total de los servicios que se han utilizados por los clientes, una vez deducidos los gastos adicionales que pudieran originarse. Igualmente, en algunas de las salidas podría darse el caso que al no cubrir el mínimo de participantes, en estos casos el operador se reservara el derecho a ofrecer fecha próxima alternativa en salida regular, o bien cobrar un suplemento para realizar la operación en forma privada.

7.5.- Algunos hoteles pueden exigir de forma obligatoria la contratación de Cenas de Gala de Nochebuena y Nochevieja. Este dato, junto con el suplemento correspondiente a este servicio, se informará en el momento de realizar la reserva en firme.

7.6.- Prohibición de Inscripción: No podrá considerarse ninguna reserva efectuada ni solicitada mientras no exista una confirmación escrita de Special Tours. A su vez el mayorista-distribuidor local en cada destino no podrá considerar una plaza solicitada si no ha existido una entrega a cuenta

previamente de la agencia minorista vendedora. El importe de dicha entrega será el que fije la normativa del país de residencia del cliente o en su defecto el mayorista-distribuidor local; en cualquier caso siempre tendrá que ser suficiente para cubrir los posibles gastos que se deriven de la anulación por parte del cliente del viaje solicitado.

7.7.- Servicios Alimenticios en función del horario de llegada de su vuelo: En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19 horas, el primer servicio del hotel será el alojamiento.

7.8.- Aire Acondicionado en hoteles y transportes: al igual que otros aspectos de un viaje, está sujeto a las prácticas y costumbres de cada lugar y puede diferir mucho con los hábitos en su país de origen. Algunos hoteles, incluso de 5 estrellas, acostumbra a no tener disponible el aire acondicionado, mismo que cada habitación tenga un control individual, normalmente entre los meses de invierno de Noviembre a Marzo. También consideramos importante que conozca que muchos establecimientos, aun teniendo aire acondicionado este tal vez no tenga la potencia o se programe a la temperatura tan baja como usted pueda esperar o sea su costumbre.

8.- ANULACIONES

8.1.- Todas las cancelaciones recibidas al menos con diez días de antelación al inicio de los servicios no sufrirán cargo alguno, excepto en el supuesto 8.2.5).

8.2.- Las cancelaciones que se reciban con posterioridad a aquella fecha, a parte de los correspondientes naturales gastos de gestión y anulación que se facturaron a razón de 100 Dóll. USA Netos (cien US dólares) por persona para cada solicitud cancelada, sufrirán un cargo de acuerdo a la siguiente escala:

8.2.1) Entre 9 y 6 días el 20 por 100 del valor total de lo contratado.

8.2.2) Entre 5 y 3 días el 30 por 100 del valor total de lo contratado.

8.2.3) Con 2 días de antelación el 40 por 100 del valor total de lo contratado.

8.2.4) La no presentación el día del inicio, o cancelación un día antes, supondrán el 100 por 100 de gastos de cancelación, además se facturará cualquier cargo o cargo adicional que se pueda producir.

8.2.5) Independientemente de lo antes expuesto, en los circuitos que incluyen cruceros, billetes de tren, ferries, avión o cualquier otro servicio que dentro de sus propias Condiciones Generales impliquen una diferencia a las dichas en este punto no se aplicarán las condiciones antes mencionadas sino las aplicables en cada caso, facturando el Operador aquellos gastos, que por cancelación o modificación, pueda recibir por parte de los Operadores, hoteles o prestatarios del servicio. Adicionalmente determinados itinerarios pueden tener gastos de cancelación que cambien en función de la temporada o fecha concreta de salida. Los mismos figurarán de forma ACTUALIZADA en nuestra página web, en el apartado GASTOS DE CANCELACIÓN dentro de cada itinerario. Adicionalmente esa información estará detallada, precisa y a su disposición al solicitar la reserva.

8.3.- Todos los servicios no tomados o cancelados voluntariamente por los clientes durante su itinerario no serán reembolsados.

9.- PAGOS

9.1.- Todos los servicios solicitados deberán ser pagados en su totalidad, al menos con diez días de antelación al inicio de los mismos, pudiendo, en último caso, admitirse, previa solicitud y confirmación al respecto por parte del Operador, el pago a la llegada de los clientes como último plazo. El no cumplimiento de este IMPORTANTÍSIMO requisito faculta totalmente al Operador a la no aceptación del pasajero en el momento de su presentación, o su aceptación por un breve e irrevocable plazo de tiempo, al que denominamos como ÚLTIMA CORTESÍA.

9.2.- Todos los pagos deberán ser efectuados en US dólares, por medio de transferencia bancaria o cheque bancario, salvo que medie una autorización previa por parte del Operador en ese sentido, o que se trate de servicios adquiridos en España.

10.- RECLAMACIONES

10.1.- Las reclamaciones serán atendidas siempre que se reciban por escrito adjuntando los cupones/vouchers no utilizados, o las oportunas certificaciones de los prestatarios de los servicios.

10.2.- Las reclamaciones que se reciban con posterioridad a los tres meses de la terminación de los servicios contratados, no serán admitidas como tales, debido a la demora incurrida.

10.3.- En el caso de que el pasajero considere que ha acontecido algún incumplimiento sobre nuestro programa publicado, se deberá informar de inmediato al respecto del incumplimiento detectado para tratar de buscar una resolución urgente al mismo. Si no se ha cumplido este aspecto en el caso de reclamación posterior la carga de la prueba de los acontecimientos corresponderá al consumidor. En caso de que incumplimiento se produzca por los servicios de los prestatarios finales (hoteles, restaurantes, cruceros, etc.), el pasajero-cliente deberá de presentar in-situ una reclamación formal por escrito cumplimentando la correspondiente Hoja de Reclamación Oficial del prestatario final. De esta forma se da la posibilidad de solventar el problema in-situ y de inmediato o bien para poder procesarlo de forma efectiva con posterioridad, no quedando a mero efecto informativo-comentario de viaje.

11.- RESPONSABILIDADES

11.1.- En nuestra calidad de Operadores de estos programas, y en representación de nuestros aliados, declaramos explícitamente que actuamos como intermediarios entre los clientes, por una parte, y personas u entidades llamadas a proporcionar los servicios en los diferentes itinerarios, tales como empresas de transporte, hoteles, líneas aéreas, ferrocarriles, líneas marítimas, otras agencias mayoristas, etc., por la otra, responsabilizándonos del cumplimiento de los servicios mencionados en los programas, pero declinando toda responsabilidad por: retrasos, huelgas, terremotos, cuarentenas o demás causas de fuerza mayor, así como cualquier pérdida, daño, accidente o irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias, cuando estos sean motivados por terceros y, por tanto, ajenos al control del Operador y/o sus agentes aliados. Igualmente quedamos exentos de cualquier perjuicio por modificación o retraso en los trayectos aéreos que se incluyen en los diferentes programas. Dado que Special Tours no dispone de la capacidad decisoria necesaria para determinar el cumplimiento de los horarios o los retrasos de los trayectos aéreos, queda exenta de responsabilidad.

11.2.- Al efectuar la reserva de uno de nuestros programas, o aceptación de cualquier itinerario o servicio suelto, queda establecido que el viajero o cualquier otra Empresa mediadora en su compra, se dan por enterados, aceptando todas y cada una de las condiciones e indicaciones expuestas en cada uno de los diferentes apartados del conjunto de estas Condiciones Generales, por lo que desde ese momento pasan a ser denominadas: "CONTRATO" a todos los efectos. La actualización de estas Condiciones Generales estará siempre a disposición en nuestra web www.specialtours.com la que deberá de ser consultada antes de efectuar la compra.

11.3.- Si en alguna de las fechas de los programas indicados en este folleto o, en cualquier otro itinerario para el que se apliquen estas Condiciones Generales, por dificultades de alojamiento o cualquier otra causa justificada, los clientes no pudiesen ser alojados en la ciudad indicada, lo serán en hoteles de igual o SELECCIÓN categoría en sus alrededores, sin que los clientes puedan reclamar por esta eventualidad.

11.4.- La venta de estos programas por parte de nuestros agentes no implica su responsabilidad por causas imputables al Operador, siempre que no hayan ocultado el nombre de este.

11.5.- Régimen de Venta: La venta y distribución de estos programas queda limitada exclusivamente a AMÉRICA LATINA Y EEU.UU. por medio de Agencias de Viajes de aquellas áreas que presten su servicio único de asesoramiento y contratación como establecimientos permanentes de Special Tours (Mayorista de Viajes, S.A.) que actúan en nombre y por cuenta de ésta en todo lo relacionado con la distribución y venta de sus productos. Este carácter deberá quedar reflejado en la documentación que entreguen las Agencias de Viajes a los viajeros, al menos en los documentos denominados voucher.

11.6.- Las materias no reguladas dentro de estas Condiciones Generales, se rigen conforme al Ordenamiento Jurídico Español en materia turística, siendo de prioritaria aplicación las que pudiesen haber publicadas por la Comunidad Autónoma donde el Operador tenga su domicilio social.

11.7.- "Special Tours" es marca comercial de Mayorista de Viajes S.A., C.I.C. MA-633-M, CIF A-80890910.

11.8.- Viajes operados por SPECIAL TOURS MAYORISTA DE VIAJES, S.A. C.I.C. MA-633-M con domicilio en la Calle Ferraz, 72 - MADRID - ESPAÑA, en colaboración con su red de proveedores locales.

Lugar y Fecha de Edición: Madrid, 15 de Enero de 2011